

Sin reglas no hay paraíso



JAVIER DÍAZ MOLINA
Presidente
de Analdex
@JavierDiazMo

Nos acercamos al final del primer semestre del año y aún no hay humo blanco para la reglamentación clara y precisa del plan de internacionalización de las zonas

francas del país.

Es bien sabido que la reciente reforma tributaria modificó la tarifa de renta para los usuarios de zonas francas y se estableció que esta dependerá de las exportaciones totales que realicen los usuarios al resto del mundo.

Si bien el 2023 es un año de transición y se mantiene la tarifa de 20% a todos los usuarios, vemos que el 2024 se aproxima y el Gobierno Nacional aún no traza esa hoja de ruta ni las condiciones para que las zonas francas conquisten los mercados internacionales. Vale recordar que en 2022 hubo un ligero aumento en valor en las ventas externas de las zonas francas del país, pero una disminución en cuanto a volumen.

Por un lado, se registró un crecimiento de 0,4% en el envío de mercancías al exterior desde zona franca, pasando de

US\$2.777,7 millones en 2021 a US\$2.787,5 millones en 2022. En cuanto al peso exportado se evidenció un decrecimiento de 17% comparado con el 2021, al pasar de 4,6 millones de toneladas métricas exportadas en 2021 a un volumen de 3,8 millones de toneladas métricas vendidas al exterior en 2022.

LO IMPORTANTE ES TRABAJAR TODOS EN PRO DEL DESARROLLO DEL TEJIDO

Estados Unidos fue el principal socio comercial de las exportaciones de Colombia desde zonas francas por un valor de US\$911,3 millones, sin embargo, se evidenció un decrecimiento de 19,2% en comparación con el mismo rango de tiempo en 2021. Así mismo, los principales socios comerciales fueron Puerto Rico con US\$247,5 millones con una caída de 36%, Países Bajos con US\$214,1 millones y un crecimiento significativo de 762,5%, Ecuador con US\$170,7 millones y Panamá US\$138,7 millones. Es importante destacar el crecimiento mayor al 200% de Países Bajos, Bélgica y Francia.

Por otra parte, desde la expedición de la reforma se han presentado 36 demandas de in-

constitucionalidad en su contra; de las anteriores, cuatro están relacionadas con el artículo 11 que trata la tarifa de zonas francas. Hay elementos importantes que se deben ser fieles a la constitución como la certeza jurídica y la confianza legítima.

Paralelo a esto, hay que recordar también que Colombia está suscrita a la *Organización Mundial del Comercio*, la cual establece que los beneficios de renta no deben ir ligados a requisitos de desempeño.

Necesitamos tener reglas claras también para mandar las señales propicias a los inversionistas extranjeros y que circulen más dólares en el país. Si seguimos cambiando lo establecido, sin una transición de mayor aliento, podríamos ahuyentar a estas empresas internacionales, lo cual va ligado también a una importante generación de empleo en el país. ¿Cómo invitar a un empresario a invertir con esta incertidumbre?

El llamado es al Gobierno Nacional para que pueda dar a conocer lo más pronto posible ese paso a paso de cómo internacionalizar a las zonas francas que aún no exportan. Lo importante es trabajar todos en pro del desarrollo del tejido empresarial, lo cual trae bienestar a la sociedad y generación de empleo.